

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 04 DE MARZO DE 2021 EN CIERREÁN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GARCÍA ROMERO, SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. KEVIN RODRÍGUEZ CÁDIZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL DR. CRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DE CÁNCER; LA OTRA PARTE, DIGNA IRIS TELADILLA BROCO, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL; EL DR. GALVARO GARCÍA TORRES, ASISTENTE TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE; LA OTRA PARTE, KARLA EFROCHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JOSE ANTONIO RIVERA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTACIONES EN GÉNERO Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA OTRA PARTE, EL DR. JORGE ROBERTO ORTEGA GARCÍA GARCÍA, DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, Y EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL GARCÍA CASTELLANOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD Y EL DR. CAMER JIMÉNEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DE INICIATIVA A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS POR LAS PARTES SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha 07 de marzo de 2021 "LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS con el apoyo de recursos presupuestarios federales, en calidad de subvenciones, así como recursos federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en los términos de lo previsto en los artículos 9 y 10, apartados II de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 30 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud, en el marco de los programas "LOS PROGRAMAS" y en el marco de la realización de las acciones y el cumplimiento de las metas de cada una de ellas, así como para "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", su adecuada instrumentación así como para reforzar la integralidad de las acciones de promoción y prevención de la salud, celebrando que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Con fecha 15 de julio de 2021 "LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", celebraron el Segundo Convenio Modificador al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de subvenciones federales por entidad federativa, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Con fecha 30 de julio de 2021 "LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el Segundo Convenio Modificador al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de subvenciones federales por entidad federativa, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

IV. Que en la Cláusula DÉCIMA CUARTA, de las mismas MODIFICACIONES AL CONVENIO del "CONVENIO PRINCIPAL" las partes acordaron que a la letra dice: "El Poder Ejecutivo del Estado podrá manifestar de común acuerdo con la Secretaría de Salud, las acciones de promoción y prevención que se ejecuten de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico serán aplicadas a partir de la fecha de su firma y estarán sujetas a la aprobación de la Comisión de Seguimiento y el Poder Ejecutivo del Estado".

V. Que "LAS PARTES" han determinado, con base de los gastos o los programas presupuestales a su cargo modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", para la realización de acciones de promoción de salud, recursos presupuestales federales y recursos federales relacionados a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" a fin de dar cumplimiento a las acciones de promoción de salud.

**DECLARACIONES**

**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones hechas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

**II. "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" declara que:**

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 2 y 4 hechas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

**III. "LAS PARTES" declarar que:**

I.2. Reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente Instrumento.

I.3. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de lo siguiente:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El presente instrumento tiene por objeto modificar la ley (artículo 10 de la Ley del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas) hechas (en Primera) en lo que respecta a la Tabla de Salarios (artículo Segundo párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley) Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice de "CONVENIO PRINCIPAL" para el año 2021 que:

**I. "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" declara que:**

- 1.
2. Que el Dr. José Manuel Cruz Castellanos, en su carácter de Gobernador del Estado y Director General del Instituto de Salud, tiene las facultades para la suscripción del presente Convenio de Exención de la Conformidad con las artículos 11, 28, Fracción VIII, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; así como, la II y la III fracciones IV de la Ley Orgánica de Poderes de los Art. 2 y 15 fracción IV de la Ley de Libertad de Impugnación del Poder Judicial Chiapaneco, en el que se celebró el presente convenio mediante el Decreto de fecha 10 de diciembre del 2018 expedido por el Dr. Raúl Lozano Cadena, Gobernador del Estado de Chiapas, y que en copias fotostáticas se adjuntan el presente instrumento que:
3. y 4. ...

**"PRIMERA. CUANTO. -**

CÓDIGO	UNIDAD RESPONSABLE / ENTIDAD DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTOS NOMINALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD		
			REGIMEN PRESUPUESTARIO FEDERALES	INGRESOS FEDERALES	TOTAL
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Unidad de Salud Pública y Promoción de la Salud	7018.0033	10,270,000.00	0.00	10,270,000.00
	• Subprograma Promoción	0000	8,261,467.00	0.00	8,261,467.00
	• Subprograma Salud Bucal	0000	2,008,533.00	0.00	2,008,533.00
2	Unidad de Salud Bucal	7018.0033	4,278,500.00	0.00	4,278,500.00
	• Subprograma		0.00	0.00	0.00

Descripción		2011	2010	2009
<b>SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL</b>				
1	Salarios y prestaciones	100	0.00	0.00
1	Salarios	0.00	0.00	0.00
2	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
<b>SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>				
Dependencias		0.00	0.00	0.00
1	Salarios y prestaciones	0.00	0.00	0.00
2	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN</b>				
1	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1	Salarios	800,000.00	0.00	800,000.00
2	Prestaciones	200,000.00	0.00	200,000.00
3	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
<b>COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL SIDA</b>				
Dependencias		0.00	0.00	0.00
1	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	4,000,000.00	8,000,000.00
2	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
<b>COMITÉ NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>				
1	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
3	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
4	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
5	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
6	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
7	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
8	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
<b>COMITÉ NACIONAL DE PROGRAMAS PARTICIPATIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>				
1	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
3	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
4	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
5	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
6	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
7	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
8	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
9	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
10	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
11	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
12	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
13	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
14	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
15	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
16	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
17	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
18	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
19	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
20	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
21	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
22	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
23	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
24	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
25	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
26	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
27	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
28	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
29	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
30	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
31	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
32	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
33	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
34	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
35	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
36	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
37	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
38	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
39	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
40	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
41	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
42	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
43	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
44	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
45	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
46	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
47	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
48	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
49	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
50	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
51	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
52	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
53	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
54	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
55	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
56	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
57	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
58	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
59	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
60	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
61	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
62	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
63	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
64	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
65	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
66	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
67	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
68	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
69	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
70	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
71	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
72	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
73	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
74	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
75	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
76	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
77	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
78	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
79	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
80	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
81	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
82	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
83	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
84	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
85	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
86	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
87	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
88	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
89	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
90	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
91	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
92	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
93	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
94	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
95	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
96	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
97	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
98	Prestaciones	0.00	0.00	0.00
99	Salarios y prestaciones	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
100	Prestaciones	0.00	0.00	0.00

		1977	1978	1979
1	Programa de Salud - Centros de Inyecciones - Control de Infecciones - Control de Síndromes	0.00	0.00	0.00
2	Programa de Atención Médica	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
3	Programa de Atención Médica - Atención de Emergencias - Atención de Niños - Atención de Adultos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4	Programa de Atención Médica - Atención de Emergencias - Atención de Niños - Atención de Adultos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5	Programa de Atención Médica - Atención de Emergencias - Atención de Niños - Atención de Adultos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
<b>RECENTRO DE INYECTACIONES PARA LA CALIDAD DE LA SALUD Y LA COLESTEROLIA</b>				
6	Programa de Atención Médica - Atención de Emergencias - Atención de Niños - Atención de Adultos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
7	Programa de Atención Médica - Atención de Emergencias - Atención de Niños - Atención de Adultos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
8	Programa de Atención Médica - Atención de Emergencias - Atención de Niños - Atención de Adultos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
9	Programa de Atención Médica - Atención de Emergencias - Atención de Niños - Atención de Adultos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
<b>Total de recursos del programa</b>		<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>

LA UNDA - ADMINISTRACIÓN - tiene el honor de remitirle el presente al suscrito instrumento "LA SECRETARÍA", con cargo de su programa de la "Administración DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en el cual se detallan con el detalle de las subcuentas, los recursos de \$158,228,213.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DICCIENTOS TRECE PESOS MIL NO M.D.N.) con la realización de los incrementos y el mantenimiento de los mismos en la función "PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios totales por el monto de \$71,297,121.80 (SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUNO PESOS MIL NO M.D.N.) se radicaron a la Secretaría de Hacienda del "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en la cuenta de esta productiva específica que está establecida para la misma, en forma directa al final de los períodos, en la institución de crédito en la que la misma determina, en la medida de ella a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios que se hace referencia en el presente como el excedente de la producción en el Anexo 3 del presente instrumento, serán registrados en el expediente "LA SECRETARÍA" con la debida asignación del presente Compendio de Instrumentos suscritos por el suscrito alk. Dicho Banco en el sistema de Contabilidad y Producción (COPRO) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el valor de \$128,931,091.22 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MIL NO M.D.N.) serán entregados. En esta parte a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud.

Cuando en la página siguiente:

ANEXO 1

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL ESPANOL

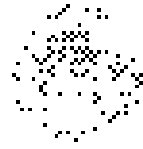
Copias de los documentos de los participantes de la línea de "LA SECRETARÍA"

2		
3	Dr. Chelba A. Hernández	Secretaría de Salud
4	Dr. Carlos Tapia	Dirección de Desarrollo de Salud en Atención Médica
5		
6		
7		
8		
9		

*[Handwritten signatures and stamps]*

# SAUD

SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD  
CALLE DE TOLUQUE 1504 COLONIA POLANCO  
MEXICO D.F.

**C. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMENEZ**  
PRESIDENTE

Con el presente, comunico a usted que el día 20 de febrero del 2021 se celebró la reunión de trabajo que se realizó en el salón de conferencias de la Dirección General de Información Epidemiológica de la Secretaría de Salud, en la cual se abordó el tema de la actualización del sistema de información epidemiológica de la Secretaría de Salud, en el que se discutió el modelo de trabajo que se utilizará para la actualización del sistema de información epidemiológica de la Secretaría de Salud.

## DIRECTOR DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLOGICA

En la reunión se acordó que el sistema de información epidemiológica de la Secretaría de Salud se actualizará en el primer trimestre del 2021, para lo cual se requiere la colaboración de todos los directores de las dependencias de la Secretaría de Salud.

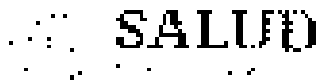
Al respecto, se solicita a usted que presente un informe de avance de los trabajos que se están realizando en la actualización del sistema de información epidemiológica de la Secretaría de Salud, para lo cual se requiere que usted presente un informe de avance de los trabajos que se están realizando en la actualización del sistema de información epidemiológica de la Secretaría de Salud.

Atentamente,  
Lic. Analí Santos Avilés

## DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN



**LIC. ANALI SANTOS AVILES**



Secretaría de Salud, Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2021  
Oficio No. SPP5-0262-2021

Mtra. Diana Iris Tajalillo Franco  
Directora de Normatividad y Coordinación Institucional del  
Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental  
Presente

Con fundamento en la alínea c) de los artículos 5º, inciso IV y 30113, fracción XIX  
y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se designa a personal  
al cargo del Departamento de Escuelas del Secretariado Técnico del Consejo  
Nacional de Salud Mental, para el desempeño de adscripción a esta Subsecretaría de  
Prevención y Promoción de la Salud.

En la presente se hace referencia a publicación de 14 de septiembre de 2021, en la que tanto  
se designa a la persona en el presente oficio, como se designa a personal de Salud  
Mental, se da la debida atención en los términos legales aplicables y procediendo a las  
medidas administrativas correspondientes, así como a las acciones necesarias  
en el ámbito de su grado de responsabilidad.

Cabe mencionar que deberá mantener constantemente informado al área de destino,  
dependencia de origen, tanto de la organización y funcionamiento que corresponda, como  
de su desempeño.

Sin otro particular, atenta y respetuosamente,

ATENTAMENTE

  
Hugo Eduardo Luján Ramírez  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Cc: - Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud





ANEXO 2

MISER CONVENIO MODIFICA TURNO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MANUTENCIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL COUNTRY, EN FORMA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL "LA SECRETARIA" Y EL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONTINUA CON TABLAS DE DETALLE DE LOS PROGRAMAS DE SALUD EN EL Estado Pùblico

110 TERCER COMITÉ GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD  
REACTIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

NO	PROGRAMAS DE SALUD	IMPORTE		SUBVENCIONES	RECURSOS	RECURSOS		RECURSOS	RECURSOS	TOTAL
		COMUNAL	ESTADO			COMUNAL	ESTADO			
1	Programa de Salud Bucal	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	400000
2	Programa de Salud Mental	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	800000
3	Programa de Salud Infantil	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	400000
4	Programa de Salud Maternal	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	400000
5	Programa de Salud Comunitaria	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	400000
TOTAL		600000	600000	600000	600000	600000	600000	600000	600000	2400000

213 SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
REACTIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

NO	PROGRAMAS DE SALUD	IMPORTE		SUBVENCIONES	RECURSOS	RECURSOS		RECURSOS	RECURSOS	TOTAL
		COMUNAL	ESTADO			COMUNAL	ESTADO			
1	Programa de Salud Bucal	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	400000
2	Programa de Salud Mental	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	800000
3	Programa de Salud Infantil	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	400000
4	Programa de Salud Maternal	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	400000
5	Programa de Salud Comunitaria	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	400000
TOTAL		600000	600000	600000	600000	600000	600000	600000	600000	2400000



MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MONTOS		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PREVISTO	RECORRIDO									
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
TOTAL		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MONTOS		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PREVISTO	RECORRIDO									
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
TOTAL		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MONTOS		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PREVISTO	RECORRIDO									
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
TOTAL		...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Handwritten signature and date.



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS
1. Material de construcción	m <sup>2</sup>	100	1.50	150.00	150.00	
2. Mano de obra	h	200	0.75	150.00	150.00	
3. Materiales diversos	kg	500	0.30	150.00	150.00	
4. Gastos de transporte	%				15.00	
5. Gastos de almacenamiento	%				7.50	
6. Gastos de supervisión	%				7.50	
7. Gastos de mantenimiento	%				7.50	
8. Gastos de contingencia	%				7.50	
9. Gastos de flete	%				7.50	
10. Gastos de seguros	%				7.50	
11. Gastos de impuestos	%				7.50	
12. Gastos de otros	%				7.50	
<b>Total</b>					<b>1000.00</b>	

**COMPROBANTE DE PAGOS**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS
1. Material de construcción	m <sup>2</sup>	100	1.50	150.00	150.00	
2. Mano de obra	h	200	0.75	150.00	150.00	
3. Materiales diversos	kg	500	0.30	150.00	150.00	
4. Gastos de transporte	%				15.00	
5. Gastos de almacenamiento	%				7.50	
6. Gastos de supervisión	%				7.50	
7. Gastos de mantenimiento	%				7.50	
8. Gastos de contingencia	%				7.50	
9. Gastos de flete	%				7.50	
10. Gastos de seguros	%				7.50	
11. Gastos de impuestos	%				7.50	
12. Gastos de otros	%				7.50	
<b>Total</b>					<b>1000.00</b>	

**RESUMEN DE PAGOS**

MONEDA: QUETZALES

FECHA: 15/05/2018

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD PARA LA INFANCIA Y LA ADULECENCIA

UBICACIÓN: CIUDAD DE GUATEMALA

CLIENTE: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PROVEEDOR: CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.

VALOR TOTAL: 1000.00

VALOR PAGADO: 0.00

VALOR POR PAGAR: 1000.00

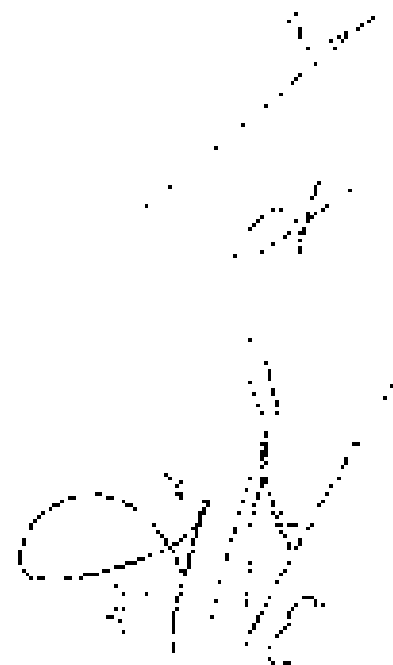
OTROS: 0.00

**TOTAL: 1000.00**

*[Handwritten signature and stamp]*

NOTA: La descripción de el/los ítem/s de la Insumos/suministros a seguir controlados con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran detallados en el Manual de Reportes-Presupuestación-Rufo 12, (Formato Reporte de parte I) por el/los fedatarios programados, línea de financiamiento y susana línea de control de: Sistema de Información para la Actualización del Fondo para el Financiamiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, BIAPASPE

Continúa en la siguiente página.



ANEXO J

TERCER CONVENIO MÓDULO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INTEGRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONVENIO DE LA SECRETARÍA Y EL ESTADO DE CHIAPAS POR CONVENIO DE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Calendario de Ministraciones

(Parte)

SIS DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD			
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO			
NO.	1	Política de Salud Pública y Promoción de la Salud	
		1.1 Determinantes Personales	
		Marzo	
		Subtotal de ministraciones	5,380,417.04
		UBICACIÓN	1,385,457.04
		Suma de programas adicionales	3,994,960.00
<b>1.2 Determinantes Sociales de Salud</b>			
		Marzo	
		Subtotal de ministraciones	2,600,315.52
		UBICACIÓN	2,600,315.52
		Subtotal de programas adicionales	0.00
<b>1.3 Determinantes Entorno</b>			
		Marzo	
		Subtotal de ministraciones	2,210,000.00
		UBICACIÓN	2,210,000.00
		Subtotal de programas adicionales	0.00
<b>1.4 Profesionalización</b>			
		Marzo	
		Subtotal de ministraciones	0.00
		UBICACIÓN	0.00
		Subtotal de programas adicionales	0.00
<b>1.5 Educación</b>			
		Marzo	
		Subtotal de ministraciones	0.00
		UBICACIÓN	0.00
		Subtotal de programas adicionales	0.00
<b>Total Programa</b>			13,218,116.56
<b>Total</b>			13,218,116.56

SIS SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL			
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO			
NO.	1	Salud Mental y Adicciones	
		1.1 Salud Mental	
		Marzo	
		Subtotal de ministraciones	0.00
		UBICACIÓN	0.00
		Subtotal de programas adicionales	0.00
<b>1.2 Adicciones</b>			
		Marzo	
		Subtotal de ministraciones	0.00
		UBICACIÓN	0.00
		Subtotal de programas adicionales	0.00
<b>Total Programa</b>			0.00

1001		000	
<b>11 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>			
<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>			
NO	1	Seguridad Vial	
		Meta	UIP
		Subtotal de ministraciones	0.00
-----			
	2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
		Meta	0.00
		Subtotal de ministraciones	0.00
-----			
<b>Total</b>			<b>0.00</b>

NO		<b>115 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA</b>	
		<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>	
		Atención a Emergencias en Salud	
		1.1 Emergencias	
		Meta	500,000.00
		Subtotal de ministraciones	500,000.00
		U.00 / EE.00	500,000.00
		Subtotal de programas institucionales	500,000.00
-----			
		1.2 Monitoreo	
		Meta	600,000.00
		Subtotal de ministraciones	600,000.00
		U.00 / EE.00	600,000.00
		Subtotal de programas institucionales	600,000.00
<b>Total Programa</b>			<b>1,100,000.00</b>
-----			
		2 Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
		Meta	1,700,000.00
		Subtotal de ministraciones	1,700,000.00
		U.00 / EE.00	1,700,000.00
		Subtotal de programas institucionales	1,700,000.00
-----			
<b>Total</b>			<b>2,800,000.00</b>

NO		<b>102 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIRUS</b>	
		<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>	
	1	VH y otros ITS	
		Meta	3,000,000.00
		Subtotal de ministraciones	3,000,000.00
		U.00 / EE.00	3,000,000.00
		Subtotal de programas institucionales	3,000,000.00
-----			
	2	Virus de Hepatitis	
		Meta	1,500,000.00
		Subtotal de ministraciones	1,500,000.00
		U.00 / EE.00	1,500,000.00
		Subtotal de programas institucionales	1,500,000.00
-----			
<b>Total</b>			<b>4,500,000.00</b>

NO		<b>130 CENTRO NACIONAL DE EQUIPO DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>	
		<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>	
	1	Salud Sexual y Reprod. et al.	

1.2 Salud Oral, Autoatención		
México		5 035 133.11
Subtotal de ministraciones		6 025 133.11
PROYAF0 2		5 035 133.11
Subtotal de programas institucionales		5 035 133.11
<b>1.2.1 F y Autoatención</b>		
México		5 229 204.17
Agua		63 792.76
Subtotal de ministraciones		5 3 277.93
PROYAF03		5 327 777.93
Subtotal de programas institucionales		5 327 777.93
<b>1.3 Salud Materna</b>		
México		7 225 484.01
Agua		14 280 454.67
Subtotal de ministraciones		14 280 454.67
PROYAF0 5		14 280 454.67
Subtotal de programas institucionales		14 280 454.67
<b>1.4 Salud Paterna</b>		
México		2 458 171.61
Subtotal de ministraciones		2 458 171.61
PROYAF0 1		2 458 171.61
Subtotal de programas institucionales		2 458 171.61
<b>1.5 Atención Segura</b>		
México		1 117 572.00
Subtotal de ministraciones		1 117 572.00
PROYAF03		1 117 572.00
Subtotal de programas institucionales		1 117 572.00
<b>1.6 Atención de Género</b>		
México		3 249 063.50
Subtotal de ministraciones		3 249 063.50
PROYAF03		3 249 063.50
Subtotal de programas institucionales		3 249 063.50
<b>Total Programática</b>	<b>57 001 852.88</b>	
<b>2. Ejecución</b>		
México		7 130 000.00
Agua		240 704.84
Subtotal de ministraciones		7 40 704.84
PROYAF03 2		7 40 704.84
Subtotal de programas institucionales		7 40 704.84
<b>3. Atención de Género</b>		
México		49 750.00
Agua		37 500.00
Subtotal de ministraciones		49 750.00
PROYAF04		49 750.00
Subtotal de programas institucionales		49 750.00
<b>Total</b>	<b>95,504,754.23</b>	

COMITÉ NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

NO.	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes

Handwritten signature and official stamp in the bottom right corner of the page.

Subtotal de ministraciones		92,146.00
LÍNEA EE070		92,146.00
Subtotal de programas institucionales		92,146.00
<b>2 Control de Enfermedades Infecciosas por Vectores e Interacción con Venenos de Artrópodos</b>		
2.1 Paludismo		
Nombre		1,171,065.00
Agosto		1,171,065.00
Subtotal de ministraciones		1,171,065.00
LÍNEA EE070		1,171,065.00
Subtotal de programas (por departamentos)		1,171,065.00
<b>2.2 Enfermedad de Chagas</b>		
Nombre		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
<b>2.3 Leishmaniasis</b>		
Nombre		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
<b>2.4 Intoxicación por Artrópodos</b>		
Nombre		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
<b>2.5 Dengue</b>		
Nombre		2,360,650.00
Agosto		2,360,650.00
Subtotal de ministraciones		2,360,650.00
LÍNEA EE070		2,360,650.00
Subtotal de programas (por departamentos)		2,360,650.00
<b>2.6 Vigilancia Post-Operacional</b>		
Nombre		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>5,164,716.00</b>
<b>3 Programa Nacional de Prevención y Control de las Infecciones e (Tuberculosis y Lepra)</b>		
Nombre		143,580.00
Subtotal de ministraciones		143,580.00
LÍNEA EE070		143,580.00
Subtotal de programas institucionales		143,580.00
<b>4 Atención de Urgencias Epidemiológicas y Tercera</b>		
Nombre		350,000.00
Subtotal de ministraciones		350,000.00
LÍNEA EE070		350,000.00
Subtotal de programas institucionales		350,000.00
<b>5 Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Influenza, Infección por COVID-19)</b>		
Nombre		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
<b>6 Programa de Acción Escolar Básica para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias</b>		
Nombre		0.00
Agosto		0.00



5. Nivel de instituciones		20,473.00
JCS/EEB		20,473.00
Subtotal de programas institucionales		20,473.00
<b>7. FAF Enfermedades Crónicas (Módulo)</b>		
Módulo		5,925,000.00
Agencia		2,677,740.00
Subtotal de instituciones		8,602,740.00
UCS/CEP		2,722,000.00
Subtotal de programas institucionales		5,880,740.00
<b>8. Prog TMO de Acción Específica en Glándula y Endocrinas</b>		
Módulo		2,620,000.00
Agencia		1,617,740.00
Subtotal de instituciones		4,237,740.00
UCS/CEP		470,240.00
Subtotal de programas institucionales		4,707,980.00
<b>9. Promoción, Detección y Control de las Enfermedades Bucodentales</b>		
Módulo		1,177,540.00
Agencia		1,727,950.00
Subtotal de instituciones		2,905,490.00
UCS/CEP		223,740.00
Subtotal de programas institucionales		3,129,230.00
<b>10. Prevención y Control de Enfermedades Diabéticas Agudas</b>		
Módulo		75,189.04
Subtotal de instituciones		75,189.04
UCS/CEP		75,189.04
Subtotal de programas institucionales		75,189.04
<b>Total</b>		<b>10,505,230.04</b>

**CON CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA  
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**

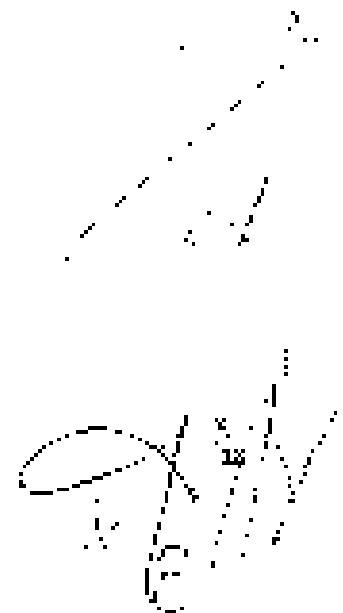
<b>1. Atención Unificada</b>		
Módulo		2,340,215.00
Agencia		2,340,215.00
Subtotal de instituciones		2,340,215.00
UCS/CEP		2,340,215.00
Subtotal de programas institucionales		2,340,215.00
<b>2. Atención a la Salud de la Adolescencia</b>		
Módulo		0.00
Agencia		0.00
Subtotal de instituciones		0.00
<b>3. Atención a la Salud de la Infancia</b>		
Módulo		0.00
Agencia		0.00
Subtotal de instituciones		0.00
<b>4. Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 20 años</b>		
Módulo		0.00
Agencia		0.00
Subtotal de instituciones		0.00
<b>Total</b>		<b>2,340,215.00</b>

Handwritten signature and official stamp of the Ministry of Health of the Dominican Republic.

Gratificación: 1,218,000.00

NOTA: La descripción detallada de las Insumos con su exhibición, en relación con los recursos que se indican en la presente, se encuentran registrados en el Módulo de Reportes-Preprestación-Forma 12 (Forma Reporte de Forma 12 por entidad federativa, en primera fuente de financiamiento en el año 2013) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas: SI AFASPE.

Continúa a siguiente página



ANEXO 4

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECIAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA NOVEMBRE DEL 2014 Y LA SECRETARÍA DEL SALUD DEL DISTRITO FEDERAL POR CONDUCTO DEL GOBIERNO FEDERAL DEL 11 DE ABRIL DE 2015

Programa de Inmunización de Niños y Adolescentes con Vacunas de Salud Pública

210 PREVENCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO	FRECUENCIA	UNIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDICIÓN	INDICADOR	VALOR META
1	FEVEROERO A DICIEMBRE	210	EDUCACIÓN	Elaboración de material educativo para la promoción de la salud	Elaboración de material educativo para la promoción de la salud	100	Elaboración de material educativo para la promoción de la salud	100
1	FEVEROERO A DICIEMBRE	210	EDUCACIÓN	Taller de capacitación para el personal de salud sobre la importancia de la vacunación	Taller de capacitación para el personal de salud sobre la importancia de la vacunación	100	Taller de capacitación para el personal de salud sobre la importancia de la vacunación	100
1	FEVEROERO A DICIEMBRE	210	EDUCACIÓN	Elaboración de material educativo para la promoción de la salud	Elaboración de material educativo para la promoción de la salud	100	Elaboración de material educativo para la promoción de la salud	100
1	FEVEROERO A DICIEMBRE	210	EDUCACIÓN	Taller de capacitación para el personal de salud sobre la importancia de la vacunación	Taller de capacitación para el personal de salud sobre la importancia de la vacunación	100	Taller de capacitación para el personal de salud sobre la importancia de la vacunación	100

ANEXO 4 - Responsable por el desarrollo de la actividad: Nombre de la persona responsable y teléfono de la Unidad Ejecutora

	Forma impresa F. 100/101	410	1800/1805	Manuscrito en 10 volúmenes de 100 páginas cada uno. Escrito en chino y traducido al español.	Manuscrito de 10 volúmenes de 100 páginas cada uno. Escrito en chino y traducido al español.			
1	Forma impresa F. 100/102	411	1800/1805	Manuscrito de 10 volúmenes de 100 páginas cada uno. Escrito en chino y traducido al español.	Manuscrito de 10 volúmenes de 100 páginas cada uno. Escrito en chino y traducido al español.			
2	Forma impresa F. 100/103	412	1800/1805	Manuscrito de 10 volúmenes de 100 páginas cada uno. Escrito en chino y traducido al español.	Manuscrito de 10 volúmenes de 100 páginas cada uno. Escrito en chino y traducido al español.			
3	Forma impresa F. 100/104	413	1800/1805	Manuscrito de 10 volúmenes de 100 páginas cada uno. Escrito en chino y traducido al español.	Manuscrito de 10 volúmenes de 100 páginas cada uno. Escrito en chino y traducido al español.			
4	Forma impresa F. 100/105	414	1800/1805	Manuscrito de 10 volúmenes de 100 páginas cada uno. Escrito en chino y traducido al español.	Manuscrito de 10 volúmenes de 100 páginas cada uno. Escrito en chino y traducido al español.			

Notas: Representación por el Ministerio de Energía, Ambiente y Cambio Climático y Ministerio de Agricultura y Pesca.

10

						Indicador de Gestión	
1	Ejecución de programas	42.1	100.00	Se ejecutó el 100% de los recursos asignados para la ejecución de los programas.	100	Indicador de Gestión: Se ejecutó el 100% de los recursos asignados para la ejecución de los programas.	100
2	Ejecución de programas	6.1	100.00	Se ejecutó el 100% de los recursos asignados para la ejecución de los programas.	100	Indicador de Gestión: Se ejecutó el 100% de los recursos asignados para la ejecución de los programas.	100
3	Ejecución de programas	6.2	100.00	Se ejecutó el 100% de los recursos asignados para la ejecución de los programas.	100	Indicador de Gestión: Se ejecutó el 100% de los recursos asignados para la ejecución de los programas.	100
4	Ejecución de programas	6.3	100.00	Se ejecutó el 100% de los recursos asignados para la ejecución de los programas.	100	Indicador de Gestión: Se ejecutó el 100% de los recursos asignados para la ejecución de los programas.	100
5	Ejecución de programas	6.4	100.00	Se ejecutó el 100% de los recursos asignados para la ejecución de los programas.	100	Indicador de Gestión: Se ejecutó el 100% de los recursos asignados para la ejecución de los programas.	100

Handwritten signature or initials.

1	Acción de Salud	2011	2000	100%	Indicador de Salud	2	Indicador de Salud	100
2	Acción de Salud	2011	2000	100%	Indicador de Salud	3	Indicador de Salud	100

310 SECRETARÍA TÉCNICA DE FORMACIÓN NACIONAL - SE SALUD

40	PROGRAMA	NOMBRE	PROBLEMA	MEMBRAS	DEPARTAMENTO	GRUPO	INDICADOR	Meta Estatal
----	----------	--------	----------	---------	--------------	-------	-----------	--------------

315 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

50	PROGRAMA	NOMBRE	PROBLEMA	MEMBRAS	DEPARTAMENTO	GRUPO	INDICADOR	Meta Estatal
----	----------	--------	----------	---------	--------------	-------	-----------	--------------

318 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

60	PROGRAMA	NOMBRE	PROBLEMA	MEMBRAS	DEPARTAMENTO	GRUPO	INDICADOR	Meta Estatal
1	Programa	1	Programa	Programa	Programa	Programa	Programa	100
2	Programa	2	Programa	Programa	Programa	Programa	Programa	100
3	Programa	3	Programa	Programa	Programa	Programa	Programa	100
4	Programa	4	Programa	Programa	Programa	Programa	Programa	100
5	Programa	5	Programa	Programa	Programa	Programa	Programa	100

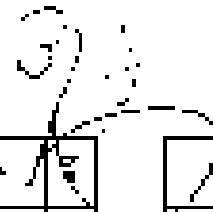
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA - MINISTERIO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

2	2.1. Descripción del Proyecto del Estado	11.2	Fuentes	11.2.1. Descripción del Proyecto del Estado	11.2.2. Descripción del Proyecto del Estado	100	100
3	3.1. Descripción del Proyecto del Estado	11.3	Fuentes	Descripción del Proyecto del Estado	Descripción del Proyecto del Estado	100	100
4	4.1. Descripción del Proyecto del Estado	11.4	Fuentes	Descripción del Proyecto del Estado	Descripción del Proyecto del Estado	100	100

REGISTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMERCIO DEL TABACO

1	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO DE INDICADOR	ALTERNATIVA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO FEDERAL	INDICADOR	VERSIÓN ESTABLE
1	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO DE INDICADOR	ALTERNATIVA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO FEDERAL	INDICADOR	VERSIÓN ESTABLE

Modelo de Formato de Registro de Alternativas de Descripción de Indicador de Actividad Comercial



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.

1	OPORTUNIDADES	10%	Procesos	<p>Maneja las oportunidades que se presentan en el momento de la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	100
1	OPORTUNIDADES	10%	Procesos	<p>Maneja las oportunidades que se presentan en el momento de la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	100
1	OPORTUNIDADES	10%	Procesos	<p>Maneja las oportunidades que se presentan en el momento de la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	100

NOTA: Representada por el personal de Mantenimiento de Línea de Acción y Número de Procedimientos



							<p>personal de salud con la idea de hacer un curso de primeros auxilios para el personal de salud.</p> <p>El curso será el 20 de mayo del 2020 a las 8:00 am en el aula de la escuela.</p> <p>El curso será de 4 horas.</p> <p>El curso será de 4 horas.</p> <p>El curso será de 4 horas.</p> <p>El curso será de 4 horas.</p>	
1	El personal de salud con la idea de hacer un curso de primeros auxilios para el personal de salud.	El curso será el 20 de mayo del 2020 a las 8:00 am en el aula de la escuela.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.
2	El personal de salud con la idea de hacer un curso de primeros auxilios para el personal de salud.	El curso será el 20 de mayo del 2020 a las 8:00 am en el aula de la escuela.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.
3	El personal de salud con la idea de hacer un curso de primeros auxilios para el personal de salud.	El curso será el 20 de mayo del 2020 a las 8:00 am en el aula de la escuela.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.
4	El personal de salud con la idea de hacer un curso de primeros auxilios para el personal de salud.	El curso será el 20 de mayo del 2020 a las 8:00 am en el aula de la escuela.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.	El curso será de 4 horas.

3

JUSTIFICACION: Necesario para el personal de salud con la idea de hacer un curso de primeros auxilios para el personal de salud.

1	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1.1	Programa	1.1.1.1.1	Programa	1.1.1.1.1.1	Programa
2	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa

LOGO CENIT RACIONAL DE EQUIPOS DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

INDICADOR	UNIDAD	PERÍODO	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL			
1	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa
2	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa
3	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa
4	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa
5	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa
6	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa
7	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa
8	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa
9	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa
10	SECT. SALUD	121	Programa	1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa	1.1.1	Programa

INDICADOR: Responsabilidad por Adopción de Estrategias, Muestra de Límites de Acción y Alcance de Actividades Realizadas

11/11/2011

1	SECTEUR ADMINISTRATIF	2017	Finances	Tout de suite la mise en œuvre de l'opération de maintenance des véhicules.	40000	10000	30000	30000
2	SECTEUR ADMINISTRATIF	2017	Finances	Participation à l'achat de matériel informatique et fourniture de services informatiques.	10000	10000	0	0
3	SECTEUR ADMINISTRATIF	2017	Finances	Participation à l'achat de matériel informatique et fourniture de services informatiques.	10000	10000	0	0
4	SECTEUR ADMINISTRATIF	2017	Finances	Participation à l'achat de matériel informatique et fourniture de services informatiques.	10000	10000	0	0
5	SECTEUR ADMINISTRATIF	2017	Finances	Participation à l'achat de matériel informatique et fourniture de services informatiques.	10000	10000	0	0
6	SECTEUR ADMINISTRATIF	2017	Finances	Participation à l'achat de matériel informatique et fourniture de services informatiques.	10000	10000	0	0
7	SECTEUR ADMINISTRATIF	2017	Finances	Participation à l'achat de matériel informatique et fourniture de services informatiques.	10000	10000	0	0
8	SECTEUR ADMINISTRATIF	2017	Finances	Participation à l'achat de matériel informatique et fourniture de services informatiques.	10000	10000	0	0
9	SECTEUR ADMINISTRATIF	2017	Finances	Participation à l'achat de matériel informatique et fourniture de services informatiques.	10000	10000	0	0
10	SECTEUR ADMINISTRATIF	2017	Finances	Participation à l'achat de matériel informatique et fourniture de services informatiques.	10000	10000	0	0

*[Handwritten signature]*

Document communiqué en vertu de la Loi sur l'accès à l'information et de la Loi sur la protection des renseignements personnels.

*[Handwritten signature]*

1	Proyecto de Ley	2011	Seguros	Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Decreto Ley N° 17.711, de 1966, para incorporar el seguro de vida en el seguro de salud.	2011	2011	2011	2011	2011
2	Proyecto de Ley	2011	Seguros	Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Decreto Ley N° 17.711, de 1966, para incorporar el seguro de vida en el seguro de salud.	2011	2011	2011	2011	2011
3	Proyecto de Ley	2011	Seguros	Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Decreto Ley N° 17.711, de 1966, para incorporar el seguro de vida en el seguro de salud.	2011	2011	2011	2011	2011
4	Proyecto de Ley	2011	Seguros	Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Decreto Ley N° 17.711, de 1966, para incorporar el seguro de vida en el seguro de salud.	2011	2011	2011	2011	2011
5	Proyecto de Ley	2011	Seguros	Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Decreto Ley N° 17.711, de 1966, para incorporar el seguro de vida en el seguro de salud.	2011	2011	2011	2011	2011
6	Proyecto de Ley	2011	Seguros	Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Decreto Ley N° 17.711, de 1966, para incorporar el seguro de vida en el seguro de salud.	2011	2011	2011	2011	2011
7	Proyecto de Ley	2011	Seguros	Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Decreto Ley N° 17.711, de 1966, para incorporar el seguro de vida en el seguro de salud.	2011	2011	2011	2011	2011
8	Proyecto de Ley	2011	Seguros	Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Decreto Ley N° 17.711, de 1966, para incorporar el seguro de vida en el seguro de salud.	2011	2011	2011	2011	2011
9	Proyecto de Ley	2011	Seguros	Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Decreto Ley N° 17.711, de 1966, para incorporar el seguro de vida en el seguro de salud.	2011	2011	2011	2011	2011
10	Proyecto de Ley	2011	Seguros	Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Decreto Ley N° 17.711, de 1966, para incorporar el seguro de vida en el seguro de salud.	2011	2011	2011	2011	2011

NOTA: Este documento fue generado automáticamente. Atención al Usuario: Este documento es una copia impresa de un documento electrónico.

10

1	Proy. de ley	271	Seguros	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida
2	Proy. de ley	272	Seguros	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida
3	Proy. de ley	273	Seguros	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida
4	Proy. de ley	274	Seguros	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida
5	Proy. de ley	275	Seguros	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida
6	Proy. de ley	276	Seguros	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida
7	Proy. de ley	277	Seguros	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida
8	Proy. de ley	278	Seguros	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida	Seguros de vida

ANEXO: Legajo de Leyes del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Poderes de la Acordada General

*[Handwritten signature and notes]*

*[Handwritten notes and scribbles]*

1	Salud Nutricional	201	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.	100.000	100	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.		100
2	Salud Nutricional	202	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.	100.000	100	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.		100
3	Salud Nutricional	203	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.	100.000	100	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.		100
4	Salud Nutricional	204	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.	100.000	100	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.		100
5	Salud Nutricional	205	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.	100.000	100	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.		100
6	Salud Nutricional	206	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.	100.000	100	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.		100
7	Salud Nutricional	207	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.	100.000	100	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.		100
8	Salud Nutricional	208	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.	100.000	100	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.		100
9	Salud Nutricional	209	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.	100.000	100	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.		100
10	Salud Nutricional	210	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.	100.000	100	Elaboración de planes de trabajo y programación de actividades en el área de nutrición.		100

ANEXO: Representación del Diagrama de Estructura Organizacional del Área de Nutrición



1	Plasma Equine	201	Protein	201	201	201	201	201	201	201
2	Protein Equine	202	Protein	202	202	202	202	202	202	202
3	Protein Equine	203	Protein	203	203	203	203	203	203	203
4	Protein Equine	204	Protein	204	204	204	204	204	204	204
5	Protein Equine	205	Protein	205	205	205	205	205	205	205
6	Protein Equine	206	Protein	206	206	206	206	206	206	206
7	Protein Equine	207	Protein	207	207	207	207	207	207	207
8	Protein Equine	208	Protein	208	208	208	208	208	208	208
9	Protein Equine	209	Protein	209	209	209	209	209	209	209
10	Protein Equine	210	Protein	210	210	210	210	210	210	210

Additional comments: none

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.

1	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de mantenimiento de la planta.	Elaboración de la oferta pública de servicios y selección de la oferta más ventajosa.	20	20	20	20
2	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de mantenimiento de la planta.	Elaboración de la oferta pública de servicios y selección de la oferta más ventajosa.	20	20	20	20
3	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de mantenimiento de la planta.	Elaboración de la oferta pública de servicios y selección de la oferta más ventajosa.	20	20	20	20
4	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de mantenimiento de la planta.	Elaboración de la oferta pública de servicios y selección de la oferta más ventajosa.	20	20	20	20
5	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de mantenimiento de la planta.	Elaboración de la oferta pública de servicios y selección de la oferta más ventajosa.	20	20	20	20
6	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de mantenimiento de la planta.	Elaboración de la oferta pública de servicios y selección de la oferta más ventajosa.	20	20	20	20
7	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de mantenimiento de la planta.	Elaboración de la oferta pública de servicios y selección de la oferta más ventajosa.	20	20	20	20
8	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de mantenimiento de la planta.	Elaboración de la oferta pública de servicios y selección de la oferta más ventajosa.	20	20	20	20
9	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de mantenimiento de la planta.	Elaboración de la oferta pública de servicios y selección de la oferta más ventajosa.	20	20	20	20
10	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de mantenimiento de la planta.	Elaboración de la oferta pública de servicios y selección de la oferta más ventajosa.	20	20	20	20

Informe de seguimiento del Proceso de Selección de Personal para el Área de Mantenimiento de la Planta

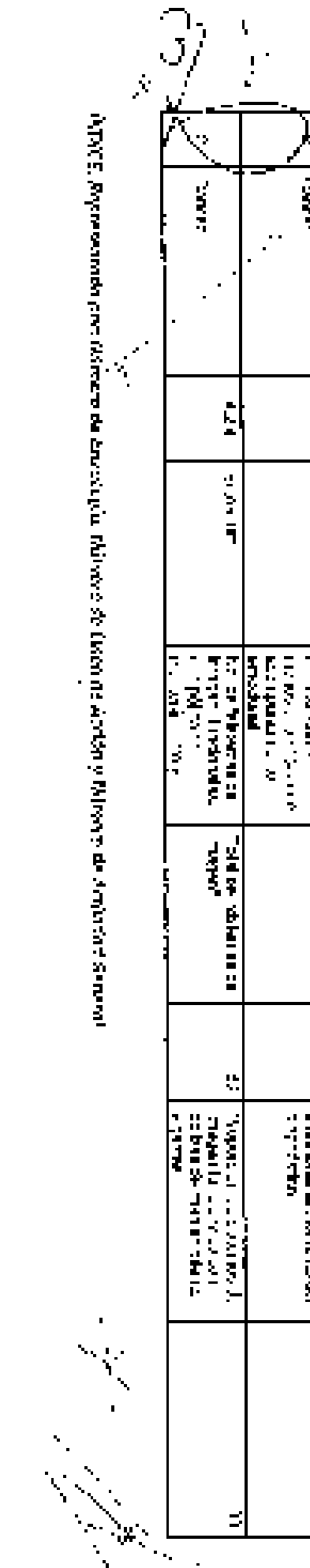
10

20



1	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la biblioteca	
2	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la biblioteca	
3	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la biblioteca	
4	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la biblioteca	
5	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la biblioteca	
6	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la biblioteca	
7	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la biblioteca	
8	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la biblioteca	
9	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la biblioteca	
10	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la biblioteca	
11	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la biblioteca	

ANEXO: Representación por sectores de encuesta. Número de licencias de acceso y Número de Amplitud Sonora



ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	ESTADO	RECURSOS	INDICADORES	NOTAS
1	ANÁLISIS DE SITUACIÓN	2011-01-01	2011-03-31	COORDINADOR GENERAL	COMPLETADO	100%	Se realizó el diagnóstico de la situación actual de la institución y se identificaron las áreas de oportunidad.	
2	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	2011-04-01	2011-06-30	COORDINADOR GENERAL	COMPLETADO	100%	Se elaboró el plan de trabajo anual que define las estrategias y acciones a seguir durante el periodo.	
3	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	2011-07-01	2011-12-31	COORDINADOR GENERAL	EN PROCESO	75%	Se están ejecutando las actividades programadas en el plan de trabajo.	
4	EVALUACIÓN DE RESULTADOS	2012-01-01	2012-03-31	COORDINADOR GENERAL	COMPLETADO	100%	Se realizó la evaluación de los resultados alcanzados durante el periodo.	

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE INFECCIONES

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	ESTADO	RECURSOS	INDICADORES	NOTAS
1	ANÁLISIS DE SITUACIÓN	2011-01-01	2011-03-31	COORDINADOR GENERAL	COMPLETADO	100%	Se realizó el diagnóstico de la situación actual de la institución y se identificaron las áreas de oportunidad.	
2	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	2011-04-01	2011-06-30	COORDINADOR GENERAL	COMPLETADO	100%	Se elaboró el plan de trabajo anual que define las estrategias y acciones a seguir durante el periodo.	
3	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	2011-07-01	2011-12-31	COORDINADOR GENERAL	EN PROCESO	75%	Se están ejecutando las actividades programadas en el plan de trabajo.	
4	EVALUACIÓN DE RESULTADOS	2012-01-01	2012-03-31	COORDINADOR GENERAL	COMPLETADO	100%	Se realizó la evaluación de los resultados alcanzados durante el periodo.	

INFORMACIÓN PRELIMINAR: Resumen de la Actividad y el Estado de Avance de las Actividades.

1	2	3	4	5	6	7
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>471</p>	<p>Proyecto</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>11</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>472</p>	<p>Proyecto</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>12</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>473</p>	<p>Proyecto</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>13</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>474</p>	<p>Proyecto</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>14</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>475</p>	<p>Proyecto</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>15</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>476</p>	<p>Proyecto</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>16</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>477</p>	<p>Proyecto</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>17</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>478</p>	<p>Proyecto</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>18</p>	<p>Elaboración de la Ley de Evaluación de la Gestión de la Administración Pública</p>	<p>00</p>

NOTA: Responsable por el desarrollo tecnológico: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	Mediana	100	12000	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.			
1	Mediana	100	12000	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.			
2	Mediana	100	12000	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.			
3	Mediana	100	12000	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.			
4	Mediana	100	12000	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.			
5	Mediana	100	12000	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.			
6	Mediana	100	12000	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.			
7	Mediana	100	12000	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.			
8	Mediana	100	12000	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.			
9	Mediana	100	12000	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.			
10	Mediana	100	12000	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.	El número de habitantes en el Poder Judicial es menor que el número de habitantes en el Poder Judicial en los municipios.			

INDICADOR: Implementación de Muestra de Embarcación Mínima de Nivel de Acceso y Nivel de Actividad de Usuario



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.

Item	Descrição	Quantidade	Valor Unitário	Valor Total	Observações
1	Material de consumo	100	100,00	100,00	
2	Material de consumo	100	100,00	100,00	
3	Material de consumo	100	100,00	100,00	
4	Material de consumo	100	100,00	100,00	
5	Material de consumo	100	100,00	100,00	
6	Material de consumo	100	100,00	100,00	
7	Material de consumo	100	100,00	100,00	
8	Material de consumo	100	100,00	100,00	
9	Material de consumo	100	100,00	100,00	
10	Material de consumo	100	100,00	100,00	
11	Material de consumo	100	100,00	100,00	
12	Material de consumo	100	100,00	100,00	
13	Material de consumo	100	100,00	100,00	
14	Material de consumo	100	100,00	100,00	
15	Material de consumo	100	100,00	100,00	
16	Material de consumo	100	100,00	100,00	
17	Material de consumo	100	100,00	100,00	
18	Material de consumo	100	100,00	100,00	
19	Material de consumo	100	100,00	100,00	
20	Material de consumo	100	100,00	100,00	
21	Material de consumo	100	100,00	100,00	
22	Material de consumo	100	100,00	100,00	
23	Material de consumo	100	100,00	100,00	
24	Material de consumo	100	100,00	100,00	
25	Material de consumo	100	100,00	100,00	
26	Material de consumo	100	100,00	100,00	
27	Material de consumo	100	100,00	100,00	
28	Material de consumo	100	100,00	100,00	
29	Material de consumo	100	100,00	100,00	
30	Material de consumo	100	100,00	100,00	
31	Material de consumo	100	100,00	100,00	
32	Material de consumo	100	100,00	100,00	
33	Material de consumo	100	100,00	100,00	
34	Material de consumo	100	100,00	100,00	
35	Material de consumo	100	100,00	100,00	
36	Material de consumo	100	100,00	100,00	
37	Material de consumo	100	100,00	100,00	
38	Material de consumo	100	100,00	100,00	
39	Material de consumo	100	100,00	100,00	
40	Material de consumo	100	100,00	100,00	
41	Material de consumo	100	100,00	100,00	
42	Material de consumo	100	100,00	100,00	
43	Material de consumo	100	100,00	100,00	
44	Material de consumo	100	100,00	100,00	
45	Material de consumo	100	100,00	100,00	
46	Material de consumo	100	100,00	100,00	
47	Material de consumo	100	100,00	100,00	
48	Material de consumo	100	100,00	100,00	
49	Material de consumo	100	100,00	100,00	
50	Material de consumo	100	100,00	100,00	

Material de consumo para a manutenção das atividades de ensino e pesquisa

	Objetivo 2000	8	Proceso	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la planta.	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la planta.			
1	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la planta.	1-1	Proceso	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la planta.	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la planta.	86		86
1	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la planta.	1-1	Proceso	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la planta.	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la planta.	87		87
		11	Proceso	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la planta.	Elaboración de los planes de trabajo de los departamentos de la planta.	88		88

NOTA: El presente documento es propiedad de la Empresa y no debe ser utilizado para fines ajenos a los de la Empresa.

11

Item	Description	Quantity	Unit	Value	Brand/Model	Technical Specifications	Material	Delivery Location	Lead Time	Remarks
1	100% Cotton T-shirt	500	Pieces	15000	Adidas	Men's T-shirt, 100% cotton, size M-L	White	Warehouse	1 week	Standard item
2	Professional Paper	1000	Reams	10000	Canon	A4, 80gsm, 50 sheets per ream	White	Warehouse	2 weeks	Essential for office
3	Office Chair	50	Units	25000	Ergonomic	Adjustable height, mesh back	Black	Warehouse	3 weeks	For executive office
4	Printer	10	Units	10000	HP LaserJet	Color laser, A4, 25ppm	Black	Warehouse	4 weeks	High quality printing
5	Software License	10	Licenses	5000	Microsoft	Office 365, 1 user	Digital	Warehouse	Instant	For productivity
6	Office Supplies	1000	Various	1000	Various	Staplers, pens, paper	Various	Warehouse	1 week	Essential for daily work
7	Office Furniture	50	Units	25000	Modern	Desk, chair, storage	Black/White	Warehouse	3 weeks	For open office layout
8	IT Equipment	50	Units	15000	Various	Laptops, monitors	Black/Silver	Warehouse	3 weeks	For mobile workforce
9	Office Space	1000	Sq. Ft.	10000	Modern	Open office, private offices	Various	Warehouse	3 months	For growing business
10	Office Infrastructure	1000	Various	10000	Various	Network, servers, storage	Various	Warehouse	3 weeks	For data management

ADVERT: Paperwork must be approved by the relevant authority before any work can begin. Minimum of 2 weeks lead time for all items. All items are subject to availability. Contact us for more information.

1								
2	PALEOANTHROPOLOGY	213	Practical	Evolutionary anthropology: the study of human origins and evolution. Topics include: primate evolution, hominid evolution, and human evolution.	100%	100%	100%	100%
3	PALEOANTHROPOLOGY	213	Practical	Evolutionary anthropology: the study of human origins and evolution. Topics include: primate evolution, hominid evolution, and human evolution.	100%	100%	100%	100%
4	PALEOANTHROPOLOGY	213	Practical	Evolutionary anthropology: the study of human origins and evolution. Topics include: primate evolution, hominid evolution, and human evolution.	100%	100%	100%	100%
5	PALEOANTHROPOLOGY	213	Practical	Evolutionary anthropology: the study of human origins and evolution. Topics include: primate evolution, hominid evolution, and human evolution.	100%	100%	100%	100%
6	PALEOANTHROPOLOGY	213	Practical	Evolutionary anthropology: the study of human origins and evolution. Topics include: primate evolution, hominid evolution, and human evolution.	100%	100%	100%	100%
7	PALEOANTHROPOLOGY	213	Practical	Evolutionary anthropology: the study of human origins and evolution. Topics include: primate evolution, hominid evolution, and human evolution.	100%	100%	100%	100%
8	PALEOANTHROPOLOGY	213	Practical	Evolutionary anthropology: the study of human origins and evolution. Topics include: primate evolution, hominid evolution, and human evolution.	100%	100%	100%	100%
9	PALEOANTHROPOLOGY	213	Practical	Evolutionary anthropology: the study of human origins and evolution. Topics include: primate evolution, hominid evolution, and human evolution.	100%	100%	100%	100%
10	PALEOANTHROPOLOGY	213	Practical	Evolutionary anthropology: the study of human origins and evolution. Topics include: primate evolution, hominid evolution, and human evolution.	100%	100%	100%	100%

Approved Department Chair: [Signature]

[Signature]



1	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	45%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	40	10	10	10	10
2	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	21%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	36	9	9	9	9
3	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	14%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	35	8	8	8	8
4	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	12%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	30	7	7	7	7
5	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	11%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	27	6	6	6	6
6	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	10%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	25	5	5	5	5
7	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	9%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	23	4	4	4	4
8	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	8%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	21	3	3	3	3
9	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	7%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	19	2	2	2	2
10	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	6%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	17	1	1	1	1
11	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	5%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	15	0	0	0	0
12	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	4%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	13	0	0	0	0
13	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	3%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	11	0	0	0	0
14	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	2%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	9	0	0	0	0
15	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	1%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	7	0	0	0	0
16	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	0%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	5	0	0	0	0
17	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	0%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	3	0	0	0	0
18	Projetos de Pesquisa Científica e Desenvolvimento Tecnológico	0%	Finalidade	Atividade de ensino, pesquisa e extensão	1	0	0	0	0

NOTAS: 1- O valor máximo de cada projeto é de R\$ 100.000,00. 2- O valor mínimo de cada projeto é de R\$ 50.000,00. 3- O valor máximo de cada projeto é de R\$ 100.000,00. 4- O valor mínimo de cada projeto é de R\$ 50.000,00. 5- O valor máximo de cada projeto é de R\$ 100.000,00. 6- O valor mínimo de cada projeto é de R\$ 50.000,00. 7- O valor máximo de cada projeto é de R\$ 100.000,00. 8- O valor mínimo de cada projeto é de R\$ 50.000,00. 9- O valor máximo de cada projeto é de R\$ 100.000,00. 10- O valor mínimo de cada projeto é de R\$ 50.000,00. 11- O valor máximo de cada projeto é de R\$ 100.000,00. 12- O valor mínimo de cada projeto é de R\$ 50.000,00. 13- O valor máximo de cada projeto é de R\$ 100.000,00. 14- O valor mínimo de cada projeto é de R\$ 50.000,00. 15- O valor máximo de cada projeto é de R\$ 100.000,00. 16- O valor mínimo de cada projeto é de R\$ 50.000,00. 17- O valor máximo de cada projeto é de R\$ 100.000,00. 18- O valor mínimo de cada projeto é de R\$ 50.000,00.

100

19	Programa de Salud Bucal y Odontología	201	Programa	Salud Bucal y Odontología	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	2

800 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE MEDICIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	UNIDAD MEDICIONAL	PERÍODO	FECHA DE EVALUACIÓN
1	Programa de Salud Bucal y Odontología	101	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
2	Programa de Salud Bucal y Odontología	102	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
3	Programa de Salud Bucal y Odontología	103	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
4	Programa de Salud Bucal y Odontología	104	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.

NOTA: Representado por: Número de Evaluación. Número de Linea de Acción y Número de Activos Generados

		Código de Produto	Descrição do Produto	Quantidade	Valor Unitário	Valor Total
1	1000	Papelão ondulado	1000 unidades	1000	1000,00	1000,00
2	1000	Papelão ondulado	1000 unidades	1000	1000,00	1000,00
3	1000	Papelão ondulado	1000 unidades	1000	1000,00	1000,00
4	1000	Papelão ondulado	1000 unidades	1000	1000,00	1000,00
5	1000	Papelão ondulado	1000 unidades	1000	1000,00	1000,00
6	1000	Papelão ondulado	1000 unidades	1000	1000,00	1000,00
7	1000	Papelão ondulado	1000 unidades	1000	1000,00	1000,00
8	1000	Papelão ondulado	1000 unidades	1000	1000,00	1000,00

RS/RS-61/RS/PL-CL/15/2021

**TABLA 5**

**TERCER GOBIERNO MUNICIPAL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE REGISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUEBLA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL PLAN ALTERNATIVO FEDERAL DE SALUD CON EL SECRETOARIADO FEDERAL DE SALUD Y SECRETOARIADO FEDERAL DE SALUD PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR RURAL DEL ESTADO**

**Administración de Salud Social en Cooperación con los Programas Simplemente Salud Ecológica**

**310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD**

NO.	PROGRAMA	ACTIV.	UBICACION	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL PRECIOS
			<b>MEXICO</b>				

**311 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

NO.	PROGRAMA	INDICE	UBICACION	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL PRECIOS
			<b>MEXICO</b>				

**315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES**

NO.	PROGRAMA	INDICE	UBICACION	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL PRECIOS
			<b>MEXICO</b>				

**316 DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD**

NO.	PROGRAMA	INDICE	UBICACION	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL PRECIOS
1	Programa de Salud Social	1000	Programa de Salud Social	Entrega de medicamentos y servicios de diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades crónicas y enfermedades de transmisión sexual, así como de enfermedades de transmisión sanguínea y de transmisión parenteral. Incluye: medicamentos, servicios de diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades crónicas y enfermedades de transmisión sanguínea y de transmisión parenteral. Incluye: medicamentos, servicios de diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades crónicas y enfermedades de transmisión sanguínea y de transmisión parenteral.	1000	1	1000
2	Programa de Salud Social	1000	Programa de Salud Social	Entrega de medicamentos y servicios de diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades crónicas y enfermedades de transmisión sexual, así como de enfermedades de transmisión sanguínea y de transmisión parenteral. Incluye: medicamentos, servicios de diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades crónicas y enfermedades de transmisión sanguínea y de transmisión parenteral.	1000	1	1000

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la oficina de destino.

				101 - Operación por un contrato de arrendamiento. Descripción de los servicios a prestar en el contrato de arrendamiento. El P. de Contabilidad de la Compañía debe ser el mismo que el de la entidad arrendataria.				
2	Programa de Seguridad Laboral	101200	Seguros de Seguro de Vida	Programa para el seguro de vida de los empleados. Descripción de los servicios a prestar en el contrato de seguro de vida. El P. de Contabilidad de la Compañía debe ser el mismo que el de la entidad aseguradora.	500	2000	24000000	
3	Programa de Accidentes de Trabajo	101200	Programa de Seguro de Vida	Programa para el seguro de vida de los empleados. Descripción de los servicios a prestar en el contrato de seguro de vida. El P. de Contabilidad de la Compañía debe ser el mismo que el de la entidad aseguradora.	100000	40	11000000	
4	Programa de Seguro de Vida	101200	Seguros de Seguro de Vida	Programa para el seguro de vida de los empleados. Descripción de los servicios a prestar en el contrato de seguro de vida. El P. de Contabilidad de la Compañía debe ser el mismo que el de la entidad aseguradora.	1000000	10	10000000	

PLAN CENTRAL NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA VIBRACIÓN

NO.	PROYECTO	RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
1	Programa de Seguridad Laboral	101200	Seguros de Seguro de Vida	Programa para el seguro de vida de los empleados. Descripción de los servicios a prestar en el contrato de seguro de vida. El P. de Contabilidad de la Compañía debe ser el mismo que el de la entidad aseguradora.	500	2000	24000000
2	Programa de Accidentes de Trabajo	101200	Programa de Seguro de Vida	Programa para el seguro de vida de los empleados. Descripción de los servicios a prestar en el contrato de seguro de vida. El P. de Contabilidad de la Compañía debe ser el mismo que el de la entidad aseguradora.	100000	40	11000000
3	Programa de Seguro de Vida	101200	Seguros de Seguro de Vida	Programa para el seguro de vida de los empleados. Descripción de los servicios a prestar en el contrato de seguro de vida. El P. de Contabilidad de la Compañía debe ser el mismo que el de la entidad aseguradora.	1000000	10	10000000

Elaborado por: [Firma]

[Firma]



1	01/01/2021	62110	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	242.315	609	2344.824,22
1	01/01/2021	42010	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	40108,22	7	40108,22
1	01/01/2021	42010	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	1000,00	1	1000,00
1	01/01/2021	62110	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	1000,00	101	1000,00
1	01/01/2021	42010	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	20100	400	20100,00
1	01/01/2021	42010	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	8008,22	169	8008,22
1	01/01/2021	62110	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	4000,00	102	4000,00
1	01/01/2021	42010	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	23000	1	23000,00
1	01/01/2021	62110	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	6000,00	1	6000,00
1	01/01/2021	42010	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	1000,00	1	1000,00
1	01/01/2021	62110	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	2000,00	1	2000,00
1	01/01/2021	42010	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	Transfer de capital de la Universidad de Cádiz	1000,00	1	1000,00

RECEPCIONADO EN EL REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, EN LA CIUDAD DE CÁDIZ, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 03 DE ENERO DE 2021.

Handwritten signature and stamp at the top of the page.

Item	Descrição	Valor	Quantidade	Valor Total
1	Material de consumo	10000	100	10000
2	Material de consumo	10000	100	10000
3	Material de consumo	10000	100	10000
4	Material de consumo	10000	100	10000
5	Material de consumo	10000	100	10000
6	Material de consumo	10000	100	10000
7	Material de consumo	10000	100	10000
8	Material de consumo	10000	100	10000
9	Material de consumo	10000	100	10000
10	Material de consumo	10000	100	10000
11	Material de consumo	10000	100	10000
12	Material de consumo	10000	100	10000
13	Material de consumo	10000	100	10000
14	Material de consumo	10000	100	10000
15	Material de consumo	10000	100	10000
16	Material de consumo	10000	100	10000
17	Material de consumo	10000	100	10000
18	Material de consumo	10000	100	10000
19	Material de consumo	10000	100	10000
20	Material de consumo	10000	100	10000
21	Material de consumo	10000	100	10000
22	Material de consumo	10000	100	10000
23	Material de consumo	10000	100	10000
24	Material de consumo	10000	100	10000
25	Material de consumo	10000	100	10000
26	Material de consumo	10000	100	10000
27	Material de consumo	10000	100	10000
28	Material de consumo	10000	100	10000
29	Material de consumo	10000	100	10000
30	Material de consumo	10000	100	10000
31	Material de consumo	10000	100	10000
32	Material de consumo	10000	100	10000
33	Material de consumo	10000	100	10000
34	Material de consumo	10000	100	10000
35	Material de consumo	10000	100	10000
36	Material de consumo	10000	100	10000
37	Material de consumo	10000	100	10000
38	Material de consumo	10000	100	10000
39	Material de consumo	10000	100	10000
40	Material de consumo	10000	100	10000
41	Material de consumo	10000	100	10000
42	Material de consumo	10000	100	10000
43	Material de consumo	10000	100	10000
44	Material de consumo	10000	100	10000
45	Material de consumo	10000	100	10000
46	Material de consumo	10000	100	10000
47	Material de consumo	10000	100	10000
48	Material de consumo	10000	100	10000
49	Material de consumo	10000	100	10000
50	Material de consumo	10000	100	10000
51	Material de consumo	10000	100	10000
52	Material de consumo	10000	100	10000
53	Material de consumo	10000	100	10000
54	Material de consumo	10000	100	10000
55	Material de consumo	10000	100	10000
56	Material de consumo	10000	100	10000
57	Material de consumo	10000	100	10000
58	Material de consumo	10000	100	10000
59	Material de consumo	10000	100	10000
60	Material de consumo	10000	100	10000
61	Material de consumo	10000	100	10000
62	Material de consumo	10000	100	10000
63	Material de consumo	10000	100	10000
64	Material de consumo	10000	100	10000
65	Material de consumo	10000	100	10000
66	Material de consumo	10000	100	10000
67	Material de consumo	10000	100	10000
68	Material de consumo	10000	100	10000
69	Material de consumo	10000	100	10000
70	Material de consumo	10000	100	10000
71	Material de consumo	10000	100	10000
72	Material de consumo	10000	100	10000
73	Material de consumo	10000	100	10000
74	Material de consumo	10000	100	10000
75	Material de consumo	10000	100	10000
76	Material de consumo	10000	100	10000
77	Material de consumo	10000	100	10000
78	Material de consumo	10000	100	10000
79	Material de consumo	10000	100	10000
80	Material de consumo	10000	100	10000
81	Material de consumo	10000	100	10000
82	Material de consumo	10000	100	10000
83	Material de consumo	10000	100	10000
84	Material de consumo	10000	100	10000
85	Material de consumo	10000	100	10000
86	Material de consumo	10000	100	10000
87	Material de consumo	10000	100	10000
88	Material de consumo	10000	100	10000
89	Material de consumo	10000	100	10000
90	Material de consumo	10000	100	10000
91	Material de consumo	10000	100	10000
92	Material de consumo	10000	100	10000
93	Material de consumo	10000	100	10000
94	Material de consumo	10000	100	10000
95	Material de consumo	10000	100	10000
96	Material de consumo	10000	100	10000
97	Material de consumo	10000	100	10000
98	Material de consumo	10000	100	10000
99	Material de consumo	10000	100	10000
100	Material de consumo	10000	100	10000

INFORME DE RESPONSABILIDADE DO ADMINISTRADOR DA UNIDADE ORÇAMENTÁRIA, EM RELACÃO ÀS OBRIGACIONES DE CARÁTER PATRIMONIAL, RESULTANTES DO EXERCÍCIO DE 2016, EM VALORES EM REAIS (R\$).



Nota: Los recursos de financiamiento son mínimos. El máximo recurso que se proyecta son los recursos de salud para el fin de mejorar el método de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.

LOS CENTRO NACIONAL DE FAMILIARIDAD DE FEMENOS DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROYECTO	INDICE	HECUBICACION DE SERVICIOS	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PENOS)	
1	Salud	2000	Proyecto de Salud	Costos de funcionamiento de los centros de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.	10000	10	100000	
TOTAL								100000

LOS CENTRO NACIONAL DE FAMILIARIDAD PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROYECTO	INDICE	HECUBICACION DE SERVICIOS	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PENOS)	
1	Salud	2000	Proyecto de Salud	Costos de funcionamiento de los centros de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.	10000	10	100000	
2	Salud	2000	Proyecto de Salud	Costos de funcionamiento de los centros de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.	10000	10	100000	
3	Salud	2000	Proyecto de Salud	Costos de funcionamiento de los centros de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.	10000	10	100000	
4	Salud	2000	Proyecto de Salud	Costos de funcionamiento de los centros de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.	10000	10	100000	
5	Salud	2000	Proyecto de Salud	Costos de funcionamiento de los centros de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.	10000	10	100000	
6	Salud	2000	Proyecto de Salud	Costos de funcionamiento de los centros de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.	10000	10	100000	
7	Salud	2000	Proyecto de Salud	Costos de funcionamiento de los centros de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.	10000	10	100000	
8	Salud	2000	Proyecto de Salud	Costos de funcionamiento de los centros de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.	10000	10	100000	
9	Salud	2000	Proyecto de Salud	Costos de funcionamiento de los centros de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.	10000	10	100000	
10	Salud	2000	Proyecto de Salud	Costos de funcionamiento de los centros de salud para el bienestar, entre otros. Se debe considerar que el Estado y el INM son los principales responsables de la salud pública. Se debe considerar que los recursos de salud para el bienestar son los recursos de salud para el bienestar.	10000	10	100000	
TOTAL								1000000

Elaborado: 19/09/2014. No. de Documento: 001/2014. No. de Hojas: 01. No. de Páginas: 01. No. de Folios: 01. No. de Páginas: 01.

Item	Category	FY14	FY15	FY16	FY17	FY18	FY19	FY20	FY21	FY22	FY23	FY24	FY25
1	General Services	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2	Information Systems	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
3	Professional Services	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000
4	Travel	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000
5	Printing	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000
6	Telephone	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000
7	Postage	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000	7000
8	Supplies	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000	8000
9	Utilities	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000
10	Insurance	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
11	Security	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000
12	Legal	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000	12000
13	Accounting	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000	13000
14	Human Resources	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000	14000
15	Facilities	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000	15000
16	Capital Equipment	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000	16000
17	Debt Service	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000	17000
18	Reserve	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000	18000
19	Contingency	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000	19000
20	Other	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000	20000

THESE SUPPLEMENTARY STATEMENTS OF EXPENDITURE ARE PART OF THE BUDGET AND SHOULD BE READ IN CONJUNCTION WITH THE BUDGET RESOLUTION.

APPROVED: \_\_\_\_\_  
 DATE: \_\_\_\_\_

1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1
2	2.1	2.1.1	2.1.1.1	2.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1
3	3.1	3.1.1	3.1.1.1	3.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1
4	4.1	4.1.1	4.1.1.1	4.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1
5	5.1	5.1.1	5.1.1.1	5.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1
6	6.1	6.1.1	6.1.1.1	6.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1
7	7.1	7.1.1	7.1.1.1	7.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1
8	8.1	8.1.1	8.1.1.1	8.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1
9	9.1	9.1.1	9.1.1.1	9.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1
10	10.1	10.1.1	10.1.1.1	10.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1
11	11.1	11.1.1	11.1.1.1	11.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1
12	12.1	12.1.1	12.1.1.1	12.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1
13	13.1	13.1.1	13.1.1.1	13.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1
14	14.1	14.1.1	14.1.1.1	14.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1
15	15.1	15.1.1	15.1.1.1	15.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1
16	16.1	16.1.1	16.1.1.1	16.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1
17	17.1	17.1.1	17.1.1.1	17.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1
18	18.1	18.1.1	18.1.1.1	18.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1
19	19.1	19.1.1	19.1.1.1	19.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1
20	20.1	20.1.1	20.1.1.1	20.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1

NO	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
2	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
3	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
4	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
5	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
6	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
7	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
8	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
9	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
10	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000

**RUMI CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

NO	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
2	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
3	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
4	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
5	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
6	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
7	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
8	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
9	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000
10	CONSULTA INTERNA DE ESPECIALIDAD DE NEURÓLOGA	1	1.000	1.000

TOTAL: 10.000,00

INICIA: Representado: Sr. Alberto Rodríguez Muñoz de Orden de Asesoría Técnica Pública del Hospital General y Servicio de Gestión Operativa  
 [Firma]

NOTA: La presente es un informe de avance de los trabajos realizados en el marco del programa de salud pública y la familia, en el cual se han desarrollado los trabajos de campo y de laboratorio, así como los trabajos de gabinete, en el marco del programa de salud pública y la familia, en el cual se han desarrollado los trabajos de campo y de laboratorio, así como los trabajos de gabinete.

Resumen de los trabajos realizados en el marco del programa de salud pública y la familia, en el cual se han desarrollado los trabajos de campo y de laboratorio, así como los trabajos de gabinete.

UNIDAD NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

PROYECTO	UBICACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD
				CIUDAD

UNIDAD NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

PROYECTO	UBICACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD
				CIUDAD

UNIDAD NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

PROYECTO	UBICACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD
				CIUDAD

GRAN TOTAL (Presupuesto)

6.000

NOTA: La presente es un informe de avance de los trabajos realizados en el marco del programa de salud pública y la familia, en el cual se han desarrollado los trabajos de campo y de laboratorio, así como los trabajos de gabinete.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

*[Handwritten signature]*

APENDICE

RECIBI CONVENIO REPLICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO Y UNA LERIA DE MINISTRACION DE SERVICIOS PARA EL O AL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSTITUYAN EL ELECTIVO LOCAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA Y EL DE LOS CHAMPAS POR CONDUCTO DE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

La informacion de la distribucion de los recursos presupuestales del ramo 18, Apertura del Especial, y otra que concierne los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4, INSURIOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FONDOESPECIAL INSABI, no tambien para de los recursos Federales indicados por "LA SECRETARIA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" son "dentro del presente convenio" en cualquier caso para efectos de la ejecucion de la eficiencia y obtencion de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por Estado y Subprograma

(Monto pesos)

ESTADO	SUBPROGRAMA	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PARTICIPATIVOS	TOTAL		RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PARTICIPATIVOS	TOTAL
						RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES					
1	1	200	100	50	100	450	200	100	50	100	450	450
2	2	150	75	37.5	75	337.5	150	75	37.5	75	337.5	337.5
3	3	100	50	25	50	225	100	50	25	50	225	225
4	4	50	25	12.5	25	112.5	50	25	12.5	25	112.5	112.5
TOTAL		500	250	125	250	1125	500	250	125	250	1125	1125

INDICE: Regimen de salud para el personal de la Secretaria de Salud, el personal de la Secretaria de Salud y el personal de la Secretaria de Salud.

REVENUE		EXPENSES		TOTAL		BALANCE	
ACCOUNT	AMOUNT	ACCOUNT	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000

REVENUE		EXPENSES		TOTAL		BALANCE	
ACCOUNT	AMOUNT	ACCOUNT	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000

REVENUE		EXPENSES		TOTAL		BALANCE	
ACCOUNT	AMOUNT	ACCOUNT	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT	AMOUNT
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO DE...

10/01/2020

COMPROBANTE CUERPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTOS		VALORES		MONTOS	VALORES
		ESTIMADO	ACTUAL	ESTIMADO	ACTUAL		
1	Presupuesto General	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000	10000000
2	Presupuesto de Ingresos	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
3	Presupuesto de Gastos	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000	5000000
4	Presupuesto de Ingresos por Impuestos	3000000	3000000	3000000	3000000	3000000	3000000
5	Presupuesto de Gastos por Impuestos	2000000	2000000	2000000	2000000	2000000	2000000
6	Presupuesto de Ingresos por Donaciones	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
7	Presupuesto de Gastos por Donaciones	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
8	Presupuesto de Ingresos por Multas	500000	500000	500000	500000	500000	500000
9	Presupuesto de Gastos por Multas	500000	500000	500000	500000	500000	500000
10	Presupuesto de Ingresos por Intereses	200000	200000	200000	200000	200000	200000
11	Presupuesto de Gastos por Intereses	200000	200000	200000	200000	200000	200000
12	Presupuesto de Ingresos por Rentas	100000	100000	100000	100000	100000	100000
13	Presupuesto de Gastos por Rentas	100000	100000	100000	100000	100000	100000
14	Presupuesto de Ingresos por Dividendos	100000	100000	100000	100000	100000	100000
15	Presupuesto de Gastos por Dividendos	100000	100000	100000	100000	100000	100000

NOTA: Se detalla en el Anexo de los Ingresos y Gastos el detalle de los ingresos y gastos que se proyecta en el presente ejercicio. Se proyecta en el Anexo de los Gastos el detalle de los gastos que se proyecta en el presente ejercicio. Se proyecta en el Anexo de los Ingresos y Gastos el detalle de los ingresos y gastos que se proyecta en el presente ejercicio.



SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento legal, y a falta de todas las demás disposiciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambios alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA. - "LAS PARTES" se convienen en que la ejecución del presente instrumento de constitución con anexión de cualquier obligación es la carga de el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someterá irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se ratificó en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

En fe de haberse leído las partes del contenido y alcanzado legal del presente Convenio Modificatorio lo firmen por sus respectivos representantes del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



(07 "LA SECRETARÍA"

*[Handwritten signature]*

**Dr. Jorge López Gallo-Ramírez**  
Subsecretario de Asesoría y Programación de la Salud

*[Handwritten signature]*

**Dr. Ricardo Gutiérrez-García**  
Director General de Promoción de la Salud

*[Handwritten signature]*

**Dr. Simón Alberto Zavala Jiménez**  
Director de Información de Salud (DISE)

Presentado en el marco del Comité Intersectorial General de Colaboración Interinstitucional para el fortalecimiento de acciones de salud pública en el estado de Chiapas, el día 10 de mayo de 2016.

*[Handwritten signature]*

**Maria Leticia Pérez Martínez-García**

Subsecretaria de Asesoría y Programación de la Salud

Presentado en el marco del Comité Intersectorial General de Colaboración Interinstitucional para el fortalecimiento de acciones de salud pública en el estado de Chiapas, el día 10 de mayo de 2016.

*[Handwritten signature]*

**Dr. Arturo García Cruz**

Subsecretario de Asesoría y Programación de la Salud

*[Handwritten signature]*

**Dr. María Evangelina Falcón**  
Tercera Encargada del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

*[Handwritten signature]*

**Dr. Fery López-Rodríguez**

Jefe del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

*[Handwritten signature]*

**Dr. Valentín De La Torre-Sosa**

Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

*[Handwritten signature]*

**Dr. Julio Luis Díaz Uscá**

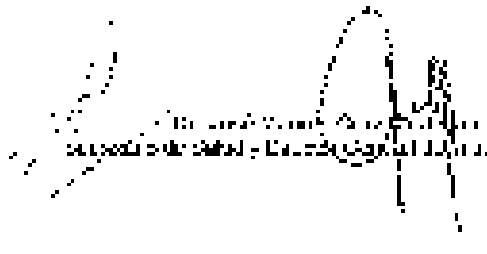
Subsecretario de Asesoría y Programación de la Salud

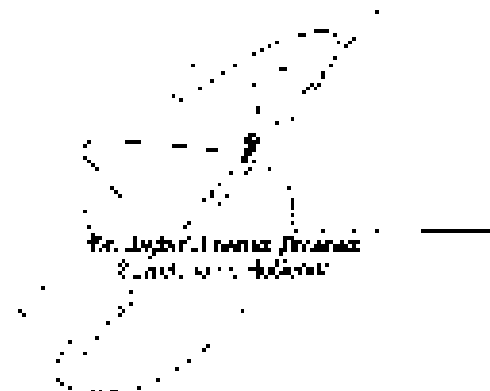
Presentado en el marco del Comité Intersectorial General de Colaboración Interinstitucional para el fortalecimiento de acciones de salud pública en el estado de Chiapas, el día 10 de mayo de 2016.

COPIA UNO DE FIRMAS DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE OBLIGAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

*[Handwritten signature]*

POR "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"

  
Dr. José María García Gaitanero  
Secretario de Salud y Bienestar Social del Poder Ejecutivo del Estado

  
Dr. Diego Enrique Jiménez  
Secretario de Hacienda

HOJA DOS DE FIRMAS DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE FIRMA EN LA SECRETARÍA FEDERAL DE ECONOMÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA, Y EL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EL DÍA DEL MES DEL DOS MIL VEINTIUNO

  
19

